



## **BANDO**

### **PROGRAMA MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL DE LA VICTORIA, EJERCICIO 2015.**

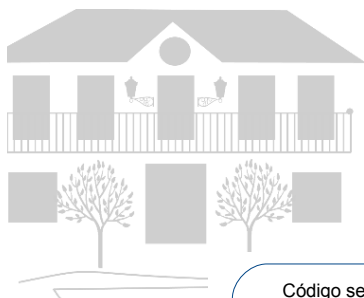
El acceso a las ayudas será gestionado por el Ayuntamiento de La Victoria, e irán destinadas a aquellas personas o unidades familiares empadronadas en el municipio de La Victoria que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran una actuación inmediata.

La naturaleza de las ayudas incluidas en el Programa Municipal Extraordinario 2015 del Ayuntamiento de La Victoria dependiendo de la modalidad puede definirse como:

- **Ayudas para suministros mínimos vitales.** Se consideran gastos a cubrir mediante estas ayudas, los gastos derivados de consumo de energía eléctrica que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para el suministro eléctrico, así como, los gastos derivados del suministro de agua, alcantarillado y basura que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada, con bonificaciones o no, que cada suministrador local disponga para el suministro de estos servicios.
- **Otras prestaciones de urgencia social.** Se considerarán gastos a cubrir con cargo a estas ayudas aquellos necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual (gastos de alquiler, siempre que su impago redunde en un desalojo y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o en establecimientos de hostelería), gastos de reparaciones urgentes y básicas en viviendas.

Para más información consultar la página web o solicitar en el propio Ayuntamiento las bases, requisitos, y solicitud del programa

La Victoria, 16 de septiembre de 2015



Plaza de España, 7. 14140 La Victoria (Córdoba)  
Telf.: 957 30 82 57 Fax: 957 30 82 11  
[www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**CE04 C5E1 7DF1 99EF 9AC2**



CE04C5E17DF199EF9AC2

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 16/9/2015